



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00197-26 renuncia Hugo Ferreyra - remisión al CM (R) 2-3-2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Dr. Hugo Daniel Ferreyra, al cargo de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, a partir del día 2 de marzo de 2026, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que el nombrado cumple funciones como Juez Laboral 2 en el Colegio de Jueces en lo Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 251, inciso 4° de la Constitución Provincial, el tratamiento de dicha renuncia corresponde al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén.

Por otro lado, a fin de agilizar y optimizar los procesos administrativos vinculados con la designación del reemplazo, habrá de requerirse la cobertura de la misma en este acto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) Remitir, en los términos del artículo 251, inciso 4°) de la Constitución Provincial, la renuncia presentada por el Dr. Hugo Daniel Ferreyra, DNI 16.601.925, al cargo de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, a partir de las cero horas del 2 de marzo de 2026.

2°) Oficiarse, al Consejo de la Magistratura, con la remisión del legajo de antecedentes correspondiente al renunciante.

3°) Requerir al Consejo de la Magistratura, en para el caso de aceptar la renuncia que se remite, proceda a la cobertura del cargo de Juez/a de Primera Instancia Laboral N°2, categoría MF3, con destino al Colegio de Jueces en lo Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, debiendo estarse al inciso siguiente.

4°) Requerir a la Dirección de Gestión Humana que en forma urgente, remita el formulario de "Solicitud

de Cobertura de Cargo”, de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, con destino al Colegio de Jueces en lo Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/00197-26